

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SSCC CN 76/09 (CPNSE 2009/21024) TIPO DE CONTRATO: Servicios OBJETO: Proyecto de construcción C.S. Sa Pobla ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Servicio de Salud de las Islas Baleares
--

Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente el contrato de redacción del proyecto de construcción del C.S. de Sa Pobla

1. El día 16 de abril de 2009 el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad
 - Tramitación: Ordinaria
2. El órgano competente ha realizado la valoración de las ofertas presentadas, realizando la propuesta de adjudicación provisional sobre la de la UTE SEGUÍ, ACEYTUNO Y YAMIL

Fundamentos de derecho.

1. Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de redacción del proyecto de construcción del c.s. de Sa Pobla, a la **UTE SEGUÍ, ACEYTUNO Y YAMIL**, con CIF U57617920, por un importe de de 100.270,02 €, más 16.043,20 € en concepto de IVA, lo que supone un total de **116.313,22 €**.
2. Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional, que deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.
3. Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

Palma, a 27 de mayo de 2009

El Director General del Servei de Salut, per delegació (resolució de 10 de gener de 2008),
El secretari general

Javier Clavero Gomila